



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 4 — Año XXI — Legislatura VI — 17 de julio de 2003

SUMARIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, sobre los casos en los que se produzca empate en las votaciones en las comisiones y en la Diputación Permanente 26

5.7. Varios

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, por la que se da publicidad a los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón 26

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Composición de la Diputación Permanente 26

Composición de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados 27

Adscripción del Diputado D. Pedro Lobera Díaz al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista 28

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, sobre los casos en los que se produzca empate en las votaciones en las comisiones y en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Constituidas las Cortes de Aragón en su VI legislatura, se ha planteado el problema de encontrar una distribución del número de miembros en las comisiones y en la Diputación Permanente de la Cámara que refleje fielmente la proporcionalidad de la importancia numérica de los Grupos Parlamentarios en el Pleno.

Estudiadas las distintas opciones existentes, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 9 de julio de 2003, han acordado que las comisiones estén constituidas por dieciocho miembros: siete G.P. Socialista; seis G.P. Popular; dos G.P. Chunta Aragonesista; dos G.P. del Partido Aragonés, y uno G.P. Mixto.

En relación con la Diputación Permanente, la Mesa y la Junta de Portavoces, en la mencionada sesión conjunta, han acordado que este órgano parlamentario esté constituido por veintitrés miembros: nueve G.P. Socialista; siete G.P. Popular; tres G.P. Chunta Aragonesista; tres G.P. del Partido Aragonés, y uno G.P. Mixto.

La actual composición del Grupo Parlamentario Mixto, con un Diputado en la Cámara, y su derecho a tener representación en todas las comisiones y en la Diputación Permanente implican que, en ocasiones concretas, los resultados que se obtengan en las votaciones, tanto en las comisiones como en la Diputación Permanente, no se ajusten a la im-

portancia numérica que los distintos Grupos Parlamentarios tienen en el Pleno de la Cámara.

Por ello y con el objetivo de lograr que las comisiones y la Diputación Permanente guarden la proporcionalidad más exacta posible con el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón y con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, expresado en la sesión conjunta celebrada por estos órganos parlamentarios el día 15 de julio de 2003, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.— *Supuestos en los que se entiende que no existe empate.*

Cuando en una sesión de Comisión o de la Diputación Permanente se produzca empate en una votación y todos los miembros de un mismo Grupo Parlamentario hubieran expresado su voto en el mismo sentido, se entenderá que no existe tal empate si éste pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada Grupo Parlamentario cuenta en el Pleno de la Cámara.

Artículo 2.— *Aplicación de la regla anterior.*

La regla contenida en el artículo 1 de esta Resolución únicamente se aplicará cuando estén presentes todos los miembros que formen parte de la Comisión o de la Diputación Permanente y se trate de votaciones públicas.

En los demás casos se estará a lo previsto con carácter general en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Disposición final.— *Publicación y entrada en vigor.*

Esta Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 15 de julio de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5.7. Varios

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, por la que se da publicidad a los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En el día de hoy, la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados ha emitido un dictamen en el que se señala que los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón por los Grupos Parlamentarios a quienes corresponde el derecho de pro-

puesta, no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. En consecuencia, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 208 del Reglamento de las Cortes de Aragón, a hacer público el nombre de estos candidatos:

— D. José María Mur Bernad, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

— D. Gustavo Alcalde Sánchez, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Zaragoza, 15 de julio de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Composición de la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 9 de julio de 2003, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Gustavo Alcalde Sánchez	G.P. Popular
D. Javier Allué Sus	G.P. del Partido Aragonés
D. Adolfo Barrera Salces	G.P. Mixto
D. José María Becana Sanahuja	G.P. Socialista
D. Chesús Bernal Bernal	G.P. Chunta Aragonesista
D. Francisco Catalá Pardo	G.P. Socialista
D. ^a Ana María Fernández Abadía	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. Bizén Fuster Santaliestra	G.P. Chunta Aragonesista
D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte	G.P. Popular
D. José Ramón Laplana Buetas	G.P. Socialista
D. Octavio López Rodríguez	G.P. Popular
D. Fernando Martín Minguijón	G.P. Popular
D. ^a Teresa Perales Fernández	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Teresa Pérez Esteban	G.P. Socialista
D. Antonio Piazuelo Plou	G.P. Socialista
D. Francisco Pina Cuenca	G.P. Socialista
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. Antonio Suárez Oriz	G.P. Popular
D. Carlos Tomás Navarro	G.P. Socialista
D. Antonio Torres Millera	G.P. Popular
D. ^a Marta Usón Laguna	G.P. del Partido Aragonés
D. Chesús Yuste Cabello	G.P. Chunta Aragonesista

Suplentes:

D. Eduardo Alonso Lizondo	G.P. Socialista
D. Salvador Ariste Latre	G.P. Chunta Aragonesista
D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. ^a Yolanda Echeverría Gorospe	G.P. Chunta Aragonesista
D. ^a Amparo García Castelar	G.P. Socialista
D. ^a Ana María Grande Oliva	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular

D. ^a María Herrero Herrero	G.P. del Partido Aragonés
D. José Ramón Ibáñez Blasco	G.P. Socialista
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular
D. Inocencio Martínez Sánchez	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Encarnación Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. ^a María Ángeles Ortiz Álvarez	G.P. Socialista
D. ^a Rosa María Pons Serena	G.P. Socialista
D. Antonio Ruspira Morraja	G.P. del Partido Aragonés
D. Javier Sada Beltrán	G.P. Socialista
D. Ángel Miguel Sánchez Monzón	G.P. Chunta Aragonesista
D. Eloy Suárez Lamata	G.P. Popular
D. ^a Yolanda Vallés Cases	G.P. Popular

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Diputación Permanente es la misma que la de las Cortes.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de julio de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Composición de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 9 de julio de 2003, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Javier Allué Sus	G.P. del Partido Aragonés
D. Adolfo Barrera Salces	G.P. Mixto
D. Chesús Bernal Bernal	G.P. Chunta Aragonesista
D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Francisco Catalá Pardo	G.P. Socialista
D. ^a Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. ^a Ana María Fernández Abadía	G.P. Socialista
D. Bizén Fuster Santaliestra	G.P. Chunta Aragonesista
D. ^a Ana María García Mainar	G.P. Socialista

D. Manuel Guedea Martín G.P. Popular
 D. José Ramón Ibáñez Blasco G.P. Socialista
 D. José Ramón Laplana Buetas G.P. Socialista
 D. Fernando Martín Minguijón G.P. Popular
 D. Francisco Pina Cuenca. G.P. Socialista
 D. José Pedro Sierra Cebollero. G.P. Popular
 D. Carlos Tomás Navarro G.P. Socialista
 D.ª Marta Usón Laguna G.P. del Partido
 Aragonés
 D.ª Yolanda Vallés Cases G.P. Popular

Suplentes:

D. Ricardo Canals Lizano. G.P. Popular
 D.ª Yolanda Echeverría Gorospe G.P. Chunta
 Aragonésista
 D. Jesús Miguel Franco Sangil. G.P. Socialista
 D. Inocencio Martínez Sánchez G.P. del Partido
 Aragonés
 D.ª Encarnación Mihi Tenedor G.P. Socialista
 D. José María Moreno Bustos G.P. Popular
 D. Miguel Navarro Félez G.P. Popular
 D. Antonio Piazuelo Plou. G.P. Socialista
 D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez. G.P. Popular
 D.ª Carmen Pobo Sánchez G.P. Popular
 D. Antonio Ruspira Morraja. G.P. del Partido
 Aragonés
 D. Eloy Suárez Lamata. G.P. Popular
 D. Chesús Yuste Cabello G.P. Chunta
 Aragonésista

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de esta Comisión es la misma que la de las Cortes.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de julio de 2003.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

Adscripción del Diputado D. Pedro Lobera Díaz al Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003, visto el escrito presentado por D. Pedro Lobera Díaz, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Chunta Aragonésista, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de julio de 2003.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA